

29390 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el período de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (INAP-CPSP)

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos

CONVOCATORIA: 20 DE JULIO DE 1998 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 23 DE SEPTIEMBRE)

Relación definitiva de aspirantes excluidos por sistemas de acceso

Reg.	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Causas
000120	Criado Ahuir, Rafael	50.269.744	P	E
001006	Gil Vega, José Vicente	19.081.336	D	E
000157	Martín Plaza, Juana	8.819.040	P	I, J, K y L
000158	Sierra Manrubia, José Antonio	21.941.346	P	E

Causas de exclusión:

- A: No poseer la nacionalidad española.
- B: No estar comprendido entre los límites de edad.
- C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.
- D: No presentar la solicitud en modelo oficial.
- E: Presentar la solicitud fuera de plazo.
- F: Presentar más de una solicitud.
- G: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
- H: No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 750 pesetas.

I: No reunir los requisitos de la base 2.c) de la convocatoria (no pertenecer a los Cuerpos o Escalas del grupo E, relacionados en el anexo IV de la convocatoria).

J: No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

K: No reunir los requisitos de la base 2.e) de la convocatoria (no acredita dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo E incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y relacionados en el anexo IV de la convocatoria).

L: No acreditar su condición de funcionario de carrera.

M: No acreditar titulación suficiente.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29391 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en los Servicios Centrales del INSALUD, en sus Direcciones Territoriales y Provinciales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias del INSALUD.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

Causas de exclusión:

D: No aporta número de documento nacional de identidad o pasaporte.

I: No firma la instancia.

J: No abona los derechos de examen.

K: Instancia presentada fuera de plazo.

M: Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las bases de la convocatoria.

Tanto los aspirantes excluidos como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinen su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28071, Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron